

Prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial en contextos de violencia de género: *Kintsukuroi*

Preventing the Transmission of Parent-Child Violence in Contexts of Gender-Based Violence: Kintsukuroi

GREISI JOHANA ALVARADO CASTILLO

GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL EN EL CES DON BOSCO

Resumen

La violencia de género tiene un impacto significativo no solo en las víctimas directas, sino también en los hijos e hijas de las mujeres afectadas. Estos menores experimentan diversos tipos de violencia, lo que ha llevado a reconocerlos desde 2015 como víctimas directas de violencia de género, otorgándoles los mismos derechos que a sus madres en este contexto. Aunque la violencia de género ha sido ampliamente abordada como un maltrato hacia la mujer, su transmisión intergeneracional, particularmente hacia los niños y niñas, ha recibido menos atención. La prevención de este ciclo de violencia requiere una educación integral que involucre tanto a los profesionales del ámbito social como a los entornos más cercanos a los menores, en especial a las madres, quienes juegan un papel crucial en la prevención del aprendizaje de la violencia. Este artículo explora la importancia de la educación y el apoyo a las madres para romper el ciclo intergeneracional de violencia y garantizar el bienestar de los menores mediante una propuesta de intervención que dota de recursos a la maternidad como parte activa de prevención e intervención con sus hijos e hijas.

Palabras clave: transmisión intergeneracional, violencia de género, educación, maternidad competente, valores.

Abstract Gender-based violence has a significant impact not only on the direct victims but also on the sons and daughters of the affected women. These children experience various forms of violence, which led to their official recognition in 2015 as direct victims of gender-based violence, granting them the same rights as their mothers in this context. While gender-based violence has been widely addressed as abuse against women, its intergenerational transmission—particularly to children—has received less attention. Preventing this cycle of violence requires a comprehensive approach to education involving both professionals in the social sphere and those closest to the children, especially mothers, who play a crucial role in preventing the internalisation of violent behaviours. This article explores the importance of educating and supporting mothers to break the intergenerational cycle of violence and ensure children's well-being through an intervention proposal that equips mothers with resources, positioning them as active agents in prevention and intervention with their children.

Keywords: intergenerational transmission, gender-based violence, education, competent motherhood, values.

1. INTRODUCCIÓN

Cada día se puede observar, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística, que la violencia de género está aumentando. Se cree que se puede estar transmitiendo el aprendizaje de la violencia, tal como nos indica Varela (2016) en su artículo *Las sutilezas del patriarcado en la transmisión de valores que alimentan la violencia de género*. Es por ello que el presente estudio se centra en cómo la exposición de los menores a situaciones de violencia de género influye en su desarrollo, comportamientos y relaciones futuras. En este contexto, los padres y madres actúan como los principales modelos de referencia para los niños, quienes tienden a reproducir roles de género observados en su entorno familiar. En particular, los menores que crecen en un hogar donde se perpetúan actitudes violentas, tanto físicas como verbales, pueden adoptar estos comportamientos en su vida adulta, replicando la violencia observada, como avala la teoría del aprendizaje de Bandura por observación e imitación.

Este artículo aborda la importancia de la prevención de la transmisión de violencia desde una perspectiva educativa, proponiendo que la intervención debe centrarse en las madres como figuras clave en la socialización de los niños. El proyecto aquí presentado se enmarca dentro de un enfoque preventivo y consiste en el diseño de una página web dirigida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. La página tiene como objetivo proporcionar a las madres herramientas educativas que fomenten la igualdad de género y la prevención de comportamientos violentos en sus hijos, con el fin de romper el ciclo intergeneracional de violencia.

La metodología del estudio se basa en una revisión bibliográfica sobre la socialización diferencial, la maternidad competente y el apego, así como en un análisis de los programas existentes en España dirigidos a menores víctimas de violencia de género. Además, se examina la legislación actual relacionada con la protección de los menores y se identifican las necesidades no cubiertas por los programas existentes. A partir de esta base teórica y práctica, se desarrolla una plataforma digital que ofrece recursos educativos, información sobre ayudas económicas y talleres para fomentar una maternidad positiva y responsable.

El propósito principal de esta intervención es empoderar a las madres para que puedan educar a sus hijos en igualdad, previniendo la transmisión de

violencia. A través del vínculo afectivo con sus hijos, las madres tienen la capacidad de promover valores fundamentales como la igualdad y la resolución de conflictos de manera asertiva. Este enfoque innovador destaca la importancia de intervenir no solo con los niños y niñas, sino también con las madres, para garantizar un cambio profundo en las dinámicas familiares y contribuir a la erradicación de la violencia de género desde la base.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Marco teórico

2.1.1 Violencia

En este primer eje, se explican los conceptos generales de la violencia, su tipología, clasificación, así como el punto central de la violencia de género y el maltrato infantil.

A lo largo de la historia, el concepto de violencia se ha ido ampliando según se creaban organizaciones que velaran por los derechos humanos. Por ejemplo, una de las definiciones más amplias la proporciona la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la cual la violencia es:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (párr. 1)

Es una definición amplia y general que pone la base para los diferentes tipos de violencia, que se pueden clasificar según como se ejerza sobre el individuo, según por qué se realice o también según sobre quién la padezca

En esta propuesta de intervención del presente artículo, nos centramos en dos destinatarios en concreto: la mujer y los niños, siendo el vínculo que les une el de madre e hijos. Con lo cual, se destaca la violencia de género, la violencia infantil y la violencia vicaria.

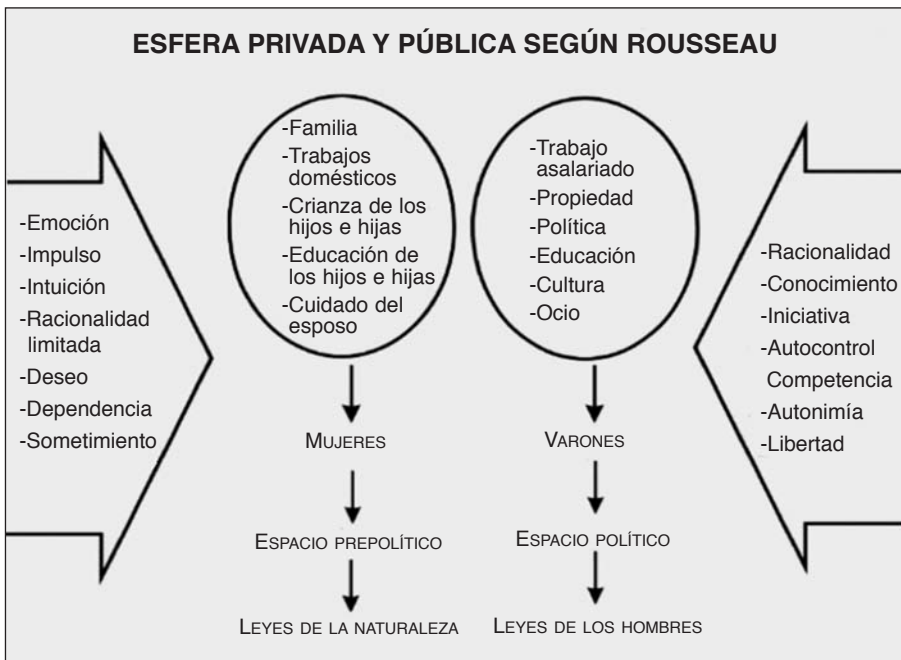
Sin embargo, antes de hablar de violencia de género, se debe hacer referencia al género. El género no es lo mismo que el sexo (masculino o femeni-

no), sino que es una construcción social y cultural en base al sexo. Es decir, es lo que se ha decidido que puede y debe hacer el sexo femenino o el masculino, no solo en cuestión de lo que deben hacer, sino también en cómo deben pensar y sentir.

Esto viene determinado por el patriarcado, definido por la Real Academia Española (RAE) como una organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón, jefe de cada familia, extendiéndose ese poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. Nace de la construcción de género de algunas culturas. Dándose dos tipos: el de coerción, es decir, mediante la violencia hacia la mujer, o el de consentimiento, que da lugar a la socialización diferencial, que es la aplicación de esa construcción de género de forma aceptada hacia el hombre o la mujer.

En la siguiente imagen se puede observar esa socialización diferencial según Rousseau. Él plasmó la situación de su época y manifestó que, mientras la mujer no pasara a la esfera pública, a esta no se la podría ni proteger ni ver como igual.

Figura 1
Esfera privada y pública según Rousseau



A la mujer se la deja en la esfera privada en todos los ámbitos, todo lo contrario que al hombre. La asocian el cuidado, el hogar, se la tacha de poca racionalidad y se hace hincapié en lo emocional; por el contrario, el hombre es libre, autónomo, tiene propiedades, sueldo, conocimiento y racionalidad.

Frente al patriarcado surge el feminismo, denominado por la RAE como «el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre». Esta definición solo da un breve aporte de lo que es; una definición más completa la aporta la Organización de las Naciones Unidas de Mujeres (s. f.), que lo define como un movimiento que defiende la igualdad de derechos de la mujer respecto al hombre en todos los ámbitos. A esto, la Delegación del Gobierno contra la violencia de género de España (2022) añade que el feminismo se puede ver desde dos perspectivas:

«Como teoría científica que nos da información sobre las desigualdades que existen entre los hombres y las mujeres», o «como movimiento político y movimiento de organizaciones que defienden la igualdad entre mujeres y hombres». (p. 10)

Lo que tienen en común estas tres definiciones del mismo concepto es que aúnan el término Igualdad como base del feminismo. Se recalca que la igualdad es un derecho, citado el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (párr. 5).

Esto lleva a la definición de violencia de género, la cual se ha denominado erróneamente como violencia doméstica o intrafamiliar, siendo la de género un tipo de violencia específica que se ejerce sobre la mujer por el hecho de ser mujer. Ha sido definida por la ONU Mujeres (s. f.) como «actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas» (párr. 2), uno de estos actos dañinos para violentar a la mujer es atacar a sus hijos.

Cuando el fin de este ataque hacia otro ser es lastimar a la madre, se crea un tipo de violencia específica, acuñada hace poco más de una década como violencia vicaria, haciendo alusión a la sustitución. Tal como señala Garcés de los Fayos (2022), es descrita como un tipo de violencia que utiliza a los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género para lastimarlas de la forma más cruel.

La violencia vicaria, además de ser una de las más crueles acciones para realizar violencia de género, también es maltrato infantil. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enmarca este tipo de maltrato como:

Cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (párr. 1)

El maltrato infantil también se puede clasificar según varios sistemas, el más común es el jerárquico, el cual divide el maltrato en dos tipos: activo y pasivo. Entendiendo así el maltrato activo como el abuso sexual o el maltrato físico, y el maltrato pasivo como la negligencia infantil y el maltrato emocional, como se puede ver a continuación en la clasificación elaborada por Lau et al. (2005) citada en Aparicio (2008).

Tabla 1
Clasificación del maltrato infantil

TIPO DE MALTRATO	CLASIFICACIÓN
Abuso sexual	Cualquier abuso sexual (puede incluir cualquier otro tipo)
Maltrato físico	No abuso sexual, cualquier maltrato físico (puede incluir la negligencia infantil)
Negligencia infantil	No abuso sexual/maltrato físico, cualquier experiencia de negligencia infantil (puede incluir el maltrato emocional)
Maltrato emocional	Maltrato emocional de forma aislada (no otros tipos)

Nota. Tomado de Aparicio (2008).

Con esto se quiere afirmar que un menor, que no es sometido a maltrato físico, no deja de ser un menor maltratado en el ámbito emocional, o pasivamente si es el receptor del maltrato hacia su figura de apego, como suele ser la madre, a través del vínculo que se tiene con ella.

Para ser más precisos en la importancia del vínculo entre el menor y su maltratador, hay otro sistema de clasificación elaborado por Barnett et al. (1993), que tienen en cuenta ese factor, destacando que cuando es por parte de la madre o el padre, las consecuencias aumentan considerablemente. También se acentúa la relevancia en la edad del menor, pues es importante cuánto tiempo ha pasado en esa situación de maltrato, ya que, según esto, las consecuencias pueden perdurar durante toda la vida del niño.

2.1.2 Maternidad y paternidad: buena praxis

En este segundo eje se explica el apego, el vínculo y la importancia de la parentalidad competente.

Según el diccionario de la lengua española, el apego es el afecto, cariño o estimación hacia una persona o cosa, mientras que el vínculo es lo que ata, une o relaciona a las personas o las cosas; con lo cual el apego es lo que genera el vínculo. Desde el nacimiento el ser humano necesita de otros para poder sobrevivir e integrarse en la sociedad.

Generalmente, es el apego que sentimos hacia alguien lo que genera esos vínculos a lo largo de la vida, salvo cuando el ser humano es pequeño y vulnerable. Un bebé hacia su cuidador principal lo que genera primero es un vínculo, que es lo que hace despertar en él el apego. Ese apego generado por ese vínculo materno o paterno es vital en el bebé, pues marcará cómo generará su relación con otras personas y cómo serán esos vínculos a lo largo de su vida.

Analizando en profundidad el apego y su importancia, es clave destacar a John Bowlby y su teoría del apego. Apoyado por la psicóloga Mary Ainsworth, desarrollaron una tipología de apego basándose en el vínculo generado y las consecuencias de ello. En la siguiente tabla se recoge esa tipología:

Tabla 2
Tipología de apegos

APEGO SEGURO	Es el más sano, refleja confianza e incondicionalidad del menor en su cuidadora o cuidador. Son menores validados emocionalmente y seguros de sí mismos. Son exploradores activos con la compañía de sus cuidadores y se intranquilizan si se separan de ellos.
APEGO ANSIOSO Y AMBIVALENTE	Sentimientos de incertidumbre, angustia, desconfianza del menor hacia sus cuidadores. Genera adultos con esos sentimientos hacia toda persona con la que generen vínculos. Su forma de descubrir el mundo es mediante el miedo y la constante supervisión de que no se les abandone.
APEGO EVITATIVO	Sentimientos de vacío emocional. Son menores que se sienten infravalorados, muestran indiferencia ante los cuidadores y evitan a lo largo de su vida el contacto, desarrollando altos niveles de estrés.
APEGO DESORGANIZADO	Sentimientos de miedo e inseguridad hacia los cuidadores. Son menores que tiene comportamientos explosivos e impulsivos con muy bajo control de sus emociones. Pudiendo desarrollar con el paso del tiempo comportamientos disruptivos en sus ámbitos de vida.

Nota. Tomado de Abaterapia (2021).

Tal como recoge la tabla, el primer vínculo, determinará nuestro comportamiento en las siguientes etapas de la vida, pero esto es modificable y puede cambiar a un apego sano con el correspondiente apoyo, como puede ser una parentalidad positiva a través de la educación, mediante la educación en valores, en igualdad, en equidad, no solo de los padres que son el referente de los menores, sino en los propios menores para que puedan transmitirlos y cultivarlos.

En la sociedad, cada persona cumple un rol a nivel personal, laboral, educativo... Con lo cual, dentro de las familias los miembros cumplen ciertos roles según lo que se espera que deben hacer de acuerdo con lo aceptado socialmente respecto a mujer-madre y hombre-padre.

Según la tradición y cultura, a la madre se le atribuye la crianza y, en consecuencia, el cuidado. Al padre, ser el sustento de la casa económicamente. Así se formaría una familia aceptada socialmente, con una madre cuidadora

y un padre sustentador. Pero lo que define a una familia no es el rol que cumple cada miembro, sino el vínculo que se establece entre ellos. Las funciones que adquieren ambos progenitores, independientemente del género, son las de satisfacer las necesidades del menor y la de satisfacer los roles que dicta la sociedad. Por ello, la familia se define como: «núcleo de personas que cuida, brinda atención y protección, ya sean padres, abuelos o tíos nos brinda el afecto y apego emocional que forma parte de nuestra historia» (UNICEF, s. f., párr. 4).

Además, a esta definición se puede agregar la palabra responsabilidad, tal como se indica en la Convención de los derechos de la Infancia, en la cual se hace un especial hincapié a la responsabilidad de la familia en el bienestar del niño, pues asemeja el núcleo familiar al medio o espacio idóneo para que se dé el crecimiento, integración y desarrollo del menor. Si bien, destaca la responsabilidad desde dos vertientes, desde la que se debe tener con el propio menor, y la que a la vez se asume con la sociedad al darle un miembro más.

Como se ha indicado, la familia debe proporcionar ese apego al menor, pues es vital para su supervivencia, mediante una parentalidad y marentalidad competente.

Jorge Barudy distingue entre dos tipos de parentalidad y marentalidad: la biológica y la social. La biológica es la capacidad del ser humano de procrear, mientras que la social hace referencia a esas capacidades marentales y parentales que convierten a la persona en madre o padre. Se denomina social porque esas capacidades y funciones se basan en modelos o patrones que nos han ido transmitiendo la familia y en sí la sociedad.

Una marentalidad y parentalidad competente hace referencia a la capacidad para cuidar de los hijos y dar respuestas adecuadas a sus necesidades desde el amor, el reconocimiento, la no violencia, la atención y orientación del menor.

Una definición más holística de la marentalidad y parentalidad la aporta Rodrigo et al. (citado en Domenech y Cabero, 2011), quienes definen las competencias parentales como:

Conjunto de capacidades que permiten a los padres afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las

necesidades evolutivas y educativas de los hijos/as y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les ofrecen los sistemas de influencia de la familia para desarrollar estas capacidades. (p. 5)

Para desarrollar unas competencias parentales competentes, se ha de determinar cuáles son las necesidades que cubrir en el menor. Según Barudy y Dantagnan (2010; adaptado en Domenech y Cabero, 2011), son cinco:

- **Nutritivas, cuidados, afecto, y estimulación:** asegurar cubrir estas necesidades, aportará seguridad al niño en sí mismo y en su entorno, así como ayudará a la adaptación que irá sucediendo según los ciclos vitales de la persona.
- **Resiliencia:** es una necesidad vital en el ser humano que debe desarrollarse desde la infancia como elemento fundamental de supervivencia y adaptación.
- **Necesidades educativas:** este tipo de necesidad nace con el niño, y determinará el acceso a su mundo social. Este proceso está fuertemente relacionado con la vinculación emocional que tengan padres e hijos, es decir, está relacionado con afecto, la comunicación, el apoyo y el control que haya entre ambos.
- **Protección:** es vital y muchas veces instintivo la protección de todo lo extraño o peligroso que pueda atentar contra el niño y del cual este aún no tenga las herramientas suficientes para su propia protección.
- **Socialización:** es función de los padres, contribuir a la construcción de la identidad del niño, así como colaborar en la formación positiva del autoconcepto y la autoestima.

Pero cuando esto no sucede, es decir, cuando no se da una parentalidad social competente, no se cubren las necesidades del niño, lo que crea consecuencias negativas, a corto, medio y largo plazo tanto para el menor, como para la sociedad. Un menor que no tiene cubiertas sus necesidades de socialización encontrará otras formas de relacionarse con su entorno. Probablemente, si proviene de un hogar violento, esa será su forma de hacerlo, atentando contra sus semejantes. Si no se cubren sus necesidades, si no se le dan herramientas para crear su identidad, puede desarrollar trastornos. No cubrir las necesidades de un menor en todos los ámbitos es

una pérdida y un fracaso de la sociedad, no solo de los padres. Ejemplos de consecuencias a corto plazo pueden ser enfermedades en el menor, a medio plazo comportamientos disruptivos y, a largo plazo, puede incurrir en delitos contra la sociedad y las personas que en ella conviven.

Un menor que vive en un entorno de violencia de género, en el que uno o ambos progenitores, por diversas razones, no ejercen una parentalidad competente, acaba produciendo un fuerte impacto en el vínculo materno y paterno.

2.1.3 Violencia de género: no hay una sola víctima

Este último eje se centra en los menores víctimas de violencia de género, en la resiliencia que desarrollan, la transmisión del ciclo de la violencia, y cómo la educación es una herramienta de prevención.

Según Save the Children:

Durante la infancia, la exposición a estas situaciones tiene repercusiones negativas significativas a corto, medio y largo plazo en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico, pudiendo afectar incluso al funcionamiento en la vida adulta. (Save the Children, 2020, párr. 2)

Hasta hace poco se consideraba a los menores víctimas invisibles, incluso a nivel legal, pese a ser testigos directos de la violencia que sufrían sus progenitoras. Actualmente son considerados víctimas directas como indica la clasificación del maltrato infantil previamente vista.

Sin embargo, es la taxonomía de Holden la que se centra más en los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género y elabora una clasificación de a lo que están expuestos. Según esta taxonomía, los menores son víctimas desde antes de nacer, mientras son niños y niñas, y aun cuando pasan a ser adultos, por las secuelas. Como se puede observar en la siguiente tabla, elaborada a partir de datos expuestos en Menores: las víctimas olvidadas. Consecuencias de la violencia de género sobre la infancia y la adolescencia CPCM (2022) elaborado por Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad de Madrid, se clasifican las consecuencias del maltrato activo o pasivo en el que se ven inmersos los menores por ámbitos:

Tabla 3
Consecuencias en menores víctimas de violencia de género

Social	Inhibición y miedo, agresividad, escasez de habilidades prosociales de resolución de conflictos, tendencia a interpretar de forma negativa y hostil las conductas de otras personas, aislamiento e inseguridad, soledad, desconfianza, conductas antisociales y delincuencia.
Emocional	Ausencia de empatía, ansiedad, depresión, desorganización en el apego, asunción de roles que no le corresponden a su edad (paternalización y de género), escasa tolerancia a la frustración, sensación de desamparo, conducta impulsiva, escaso autocontrol y explosiones de ira.
Cognitivo	Baja autoestima, problemas de rendimiento académico, indefensión aprendida, legitimidad en el uso de la fuerza, problemas de atención, memoria y concentración, egocentrismo y locus de control externo.

Nota. Tomado de García Martí (2021).

Y según la edad en la que se dé el maltrato incidirá de una forma u otra como se puede observar en la siguiente imagen:

Tabla 4
Consecuencias de la exposición a la violencia de género en menores

	BEBÉS Y PEQUEÑOS/AS	EDAD PRE-ESCOLAR	EDAD ESCOLAR	ADOLESCENTES
Conductual	Irritabilidad.	Agresividad, problemas de conducta.	Agresividad, problemas de conducta, desobediencia.	Conductas violentas, fugas, delincuencia.
Emocional		Miedo, ansiedad, tristeza, preocupación por la madre, trastorno de estrés postraumático, dificultades afectivas.	Miedo, ansiedad, depresión, baja autoestima, culpabilidad, vergüenza, trastorno de estrés postraumático.	Depresión, ideas suicidas, trastorno de estrés postraumático.
Física	Problemas para dormir y comer, angustia.	Alto nivel de actividad, intentos de llamar la atención y de aferrarse, actos regresivos.		Abuso de sustancias.
Cognitiva	Dificultades de comprensión.	Comprensión limitada, sentimientos de culpabilidad.	Culpa, problemas de rendimiento escolar, actitudes a favor de la violencia.	Actitudes a favor de la violencia.
Social		Problemas a la hora de interactuar con los iguales o adultos, relación ambivalente con la madre o el/la cuidador/a principal.	Menos y peor calidad en las relaciones con sus iguales.	Relaciones (de pareja) con conductas violentas.

Nota. Bizkaia (2017).

Es muy importante la etapa de la vida del menor en la cual se da esta exposición a la violencia, pues, si bien es un bebé y crece inmerso en la violencia, puede asumirlo como parte de su cotidianidad. O si, por el contrario, se da en etapas y periodos cortos, pueden desarrollarse un pensamiento crítico en el menor sobre ello. Pero, como se observa en la tabla, hay consecuencias en cualquier etapa del menor, aunque la frecuencia sea muy corta.

Frente a estas consecuencias, es importante que el niño pueda desarrollar resiliencia. Esta palabra proviene del latín «resalire» que significa recomenzar. Se usa para denominar la propiedad del acero de volver a su forma inicial pese a intentar deformarlo (significado aportado por la física). Sociológicamente, se atribuye esa propiedad a la persona, es decir, una capacidad de la persona de poder sobreponerse a las dificultades y salir fortalecida. En el caso de los menores al pasar por una situación de violencia de género, es importante desarrollar esa resiliencia para su desarrollo personal. La resiliencia no es una característica de determinadas personas, sino que es un proceso que puede llevar a cabo cualquier ser humano, puesto que es el «resultado de las interacciones entre el individuo y sus semejantes, sus condiciones de vida y, por último, su ambiente vital» como nos indica Jorge Barudy en su libro *Los buenos tratos a la infancia* citado en Agencia de Noticias del Colegio de la UPB (2020, párr. 1).

En cuanto a la familia, según Giddens (1993 y 2006) citado en Aroca Montolio et al. (2012), «la familia es el lugar más peligroso en la sociedad moderna» (p. 2). Esto es debido a que, según la teoría del aprendizaje social acuñada por Bandura, las figuras de referencia, empezando por la familia, van haciendo de modelo de la persona. La teoría rechaza un componente genético que predisponga a ciertos comportamientos y pone el foco en el aprendizaje por observación. Muchos menores que viven en entornos violentos, que padecen esta violencia o simplemente la observan, pueden llegar a replicar estas conductas, tanto las del agresor como las de la víctima.

El apego, como ya se ha visto, es fundamental en el desarrollo de todos los ámbitos del menor, pero, aunque este no se dé de forma segura, como es el caso de menores víctimas de violencia de género, no son menores irrecurables. Las consecuencias a largo plazo se pueden mitigar incluso invertir hacia algo positivo mediante la resiliencia y, sobre todo, la educación en feminismo, convirtiendo a las madres en transmisoras del feminismo

en sus hijos e hijas, siendo así agentes transformadoras del presente y futuro de los menores, y el de las futuras generaciones.

Mediante la propuesta innovadora explicada en este artículo, se pretende dotar a estas madres de herramientas educativas para crear factores de protección para la prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial, y a su vez fomentar la implicación en la igualdad de género. Es importante destacar que muchas veces, las madres son transmisoras del patriarcado de consentimiento y es importante que ellas puedan ser conscientes de lo que implica educar en igualdad.

2.2 Marco legal

2.2.1 Internacional

Todos los seres humanos tienen una serie de derechos según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Específicamente, en los siguientes artículos se hace referencia a la no violencia:

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En el artículo 1 se hace referencia claramente al ser humano y destaca el comportamiento fraternal. En el artículo 3 se mencionan tres derechos fundamentales: la vida, la libertad y la seguridad. Y en el artículo 5 se rechaza cualquier acto que conlleve violencia.

Sin embargo, a las mujeres no se les permitió reafirmar y respaldar sus derechos a nivel internacional hasta la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), el 18 de diciembre de 1979. Esta convención surgió debido a la preocupación por el incumplimiento de los derechos humanos de las mujeres. Con esta convención se toman las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole necesarias para cumplir con los derechos de las mujeres. Además, se

creó el Comité integrado por un miembro de cada Estado que forman parte de la ONU, con el objetivo de ver el progreso de estas medidas y velar por su cumplimiento. Entre las medidas aportadas destacan la de la eliminación de prejuicios y estereotipos que fomenten la desigualdad entre sexos y la deconstrucción de lo que se atribuye a las mujeres.

Una vez que se reconoce y se vela por una serie de derechos para ellas, surge la posibilidad de poder atentar contra esos derechos de manera legal, es decir, con una consecuencia apoyada por la ley. La violencia de género vulnera todos los derechos de la mujer y también los derechos de sus hijos e hijas, citados en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989. Entre los derechos otorgados a la infancia se incluye el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. La violencia que se ejerce sobre sus madres incide directamente en su desarrollo en todos los ámbitos.

Para prevenir que se vulnere los derechos de ambos, se han creado una serie de leyes y convenios para protegerlos, tanto a nivel internacional, como los ya citados, como a nivel europeo, estatal, autonómico o municipal.

2.2.2 Europa

A nivel europeo, según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en España (s. f.), «no existe ningún instrumento legal a escala de la UE que aborde la violencia contra la mujer de manera integral y que incluya todas las formas de violencia contra la mujer» (párr. 1).

Sin embargo, en el Tratado de Lisboa celebrado en 2007, se vincula la declaración 19 al artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, estableciendo una nueva base legal con relación a la violencia de género, citada en las Declaraciones anejas al acta final de la conferencia intergubernamental que adoptó el tratado de Lisboa (2012):

La Conferencia conviene en que (sic), en su empeño general por eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre, la Unión tratará en sus distintas políticas de combatir la violencia doméstica en todas sus formas. Es preciso que los Estados miembros adopten todas las medidas necesarias para prevenir y castigar estos actos delictivos y para prestar apoyo y protección a las víctimas. (p. 347)

Con ello, insta a cada estado miembro a tomar medidas contra la violencia de género y las consecuencias derivadas de ella.

También se ha de mencionar, por su importancia, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, elaborado por el consejo de Europa y celebrado en Estambul en 2011. En este convenio se reconoce la vulneración de los derechos de las mujeres y los atentados que se ejercen contra ellas, declarando que: «Aspirando a crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica» (p. 4), se alcanzan los siguientes acuerdos, entre los que destacan las políticas integrales y la recogida de datos, que actualmente en España lleva a cabo la Delegación del gobierno contra la violencia de género, creada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

2.2.3 Nacional

Dentro del marco jurídico estatal español, están vigentes las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Esta ley surge como respuesta global a la violencia de género. Con ella se creó la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer y juzgados y fiscalías especialistas en materia de violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: En el preámbulo de esta ley se manifiesta que, aunque la igualdad es un derecho humano y se ha intentado llevar a cabo, esto ha resultado insuficiente, dando como resultado esta ley, que pretende fomentar una igualdad real entre hombres y mujeres. Su aportación viene dada por la utilización de la transversalidad y la aplicación de medidas de acción positiva, puesto que modifica muchas leyes reguladoras en casi todos los ámbitos. Incorpora novedades como el permiso de paternidad retribuido o la paridad de trabajadores en empresas.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género: Esta ley nace de un estudio realizado por órganos del gobierno sobre por qué no se está avanzando en la lucha contra la violencia de género.

Una vez realizado este estudio, se elaboraron una serie de estrategias y medidas recogidas en esta ley, que a su vez modifica varios artículos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, añadiendo también la asistencia a los hijos de las víctimas, reforzando la asistencia judicial y afirmando que la víctima pueda personarse como acusación particular en cualquier fase del procedimiento.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: Esta ley reciente surge para introducir la prevención y hacer hincapié en el desarrollo integral del menor, puesto que la anterior se centraba en la sanción, poniendo el foco en el agresor y no en el menor. Aporta un enfoque preventivo, define el principio del buen trato al menor, y crea figuras claves como el coordinador de bienestar y el delegado de protección, entre otras.

2.3 Marco social

2.3.1 Estadísticas de menores víctimas de la violencia

Los últimos datos recogidos sobre las y los menores víctimas de violencia de género provienen de la macroencuesta de violencia contra la mujer realizada en 2019 por la Delegación del Gobierno de España contra la Violencia de Género, y del estudio promovido y coordinado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, titulado Menores y violencia de género, ambos publicados en 2020.

Respecto a la macroencuesta, estas se realizan desde el 1999 y son clave como indicador para evaluar la violencia de género invisible, es decir, la violencia de género que no se llega a denunciar.

La última macroencuesta data de 2019 y aportó los siguientes datos tras encuestar a 9.568 mujeres como muestra representativa de la población femenina en España a partir de 16 años, es decir, los datos obtenidos luego se extrapolan a la población total que se representa.

Estos datos arrojaron un gran porcentaje de mujeres que han sufrido o siguen sufriendo violencia de género. De las mujeres que han sido víctimas y madres, el 54,1% afirman que sus hijos eran menores, presenciaron la violencia y, además, algunos la padecieron con los siguientes porcentajes.

El 89,6% de los hijos que presenciaron los episodios eran menores, y de este porcentaje, el 51,7% también sufrió las agresiones.

Otro dato concluyente que nos aporta la encuesta ya citada es la estimación del número de menores que viven actualmente en hogares de mujeres que han sufrido violencia en la pareja en los 12 meses previos a las entrevistas de la macroencuesta, exponiendo que hay un total de 265.860 menores que viven en los hogares de las mujeres entrevistadas y que están sufriendo violencia. De esa cantidad, el 232.818 son hijos suyos y 33.042, otros niños que conviven con la víctima.

Extrapolando estos datos a la población total, y tal como nos indica este estudio, hay 1.678.959 menores en hogares expuestos a la violencia de género, como nos indica a continuación la siguiente tabla:

Tabla 5
*Estimación del número de menores expuestos a la violencia
que conviven con la víctima*

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA POR VIVIR EN EL HOGAR DE UNA MUJER QUE SUFRE VIOLENCIA EN LA PAREJA (N=FRECUENCIA MUESTRAL, %= PORCENTAJE*)			
	Violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses de cualquier pareja	Violencia psicológica (control, económica, emocional, miedo) en los últimos 12 meses de cualquier pareja	Violencia total en los últimos 12 meses de cualquier pareja
Número estimado de mujeres víctimas de violencia en los 12 meses previos a la entrevista	374.175	2.164.006	2.197.691
Número medio de hijos menores que viven con la mujer en el hogar	0,62	0,60	0,60
Total hijos menores que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	232.818	1.293.169	1.314.712
Número medio de otros menores distintos a los hijos que viven con la mujer en el hogar	0,09	0,16	0,17
Total otros menores distintos a los hijos que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	33.042	356.926	364.247
Total menores (hijos + no hijos) que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	265.860	1.650.095	1.678.959

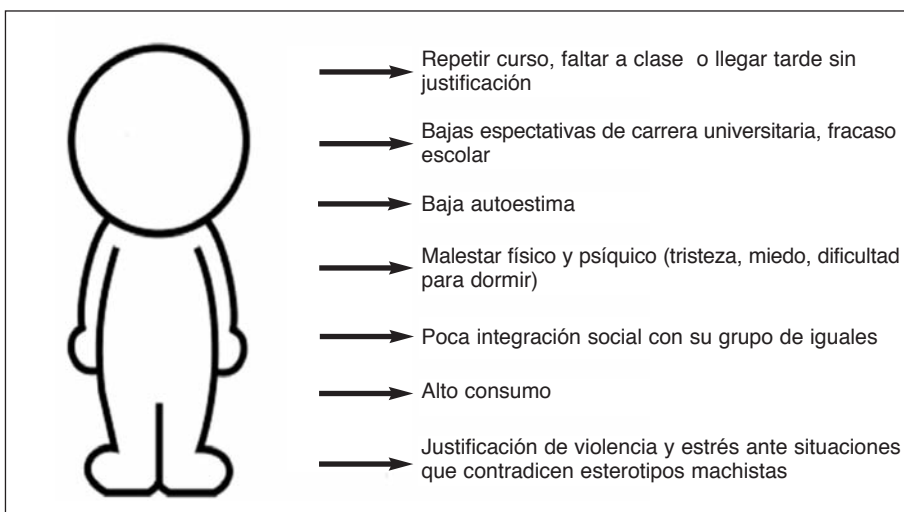
Nota. Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (2020).

Por otro lado, el estudio publicado en 2020 titulado *Menores y violencia de género*, elaborado por M.^a José Díaz-Aguado Jalón (Dirección general), Rosario Martínez Arias (Metodología) y Javier Martín Babarro (Ejecución técnica), y editado por el Ministerio de Igualdad, en el cual se ha encuestado a 10.465 menores, de 14 a 18 años, de 304 centros educativos de Educación Secundaria de España, aportan datos que crean tres grupos según sus respuestas: menores con exposición máxima a la violencia (es decir, que hayan convivido o estén conviviendo con violencia de género), menores de exposición media, y menores que no están expuestos a ello. Los menores expuestos y medio expuestos manifiestan estar de acuerdo con frases como «está justificado que un hombre agrede a su mujer o a su novia cuando ella decide dejarle» o «un buen padre debe hacer saber al resto de la familia quién es el que manda». Es decir, se ha identificado que, en menores expuestos de forma constante (convivencia) a la violencia de género, se genera una mentalidad que conduce a la violencia de género, frente a los menores que no están expuestos a ella, quienes afirmaban no estar nada de acuerdo con esas frases.

Asimismo, este estudio también nos aporta un patrón del menor que ha sido expuesto a la violencia sobre su madre de manera reiterada:

Figura 2

Patrón de menores expuestos de forma continua a la violencia de género



Nota. Elaboración propia a partir de los datos de Díaz-Aguado et al. (2020).

Para finalizar con las aportaciones significativas que realiza este estudio, es importante resaltar que ninguno de estos menores es irrecuperable, tal como dice su autora M.^a José Díaz-Aguado Jalón, catedrática de Universidad en Psicología de la Educación, quién pone la clave de la eliminación de la violencia en la educación en valores, alegando que nadie nace siendo un maltratador, basándose en la plasticidad humana para aprender, dando así esperanza a la humanidad con la prevención de la violencia, es decir, no solo es cuestión de eliminarla, sino de prevenirla desde la educación.

2.3.2 Referencias sociales sobre la violencia de género en niños

En este segundo apartado, se examina el eco social, es decir, cómo repercute la violencia de género en los menores y, por ende, en la sociedad en su conjunto.

Como se abordó en el marco teórico, la socialización diferencial es un fenómeno social que, aunque no está formalmente legislado, se transmite de manera voluntaria e inconsciente. La sociedad asigna roles diferenciados según el género, construyendo así una serie de comportamientos, valores y creencias que se transmiten de generación en generación. Esta transmisión, si bien puede incluir valores positivos, también perpetúa antivalores como la intolerancia, la desigualdad y, en muchos casos, situaciones de violación de derechos humanos.

Desde el año 2013, los menores han sido reconocidos como víctimas de violencia de género y contabilizados como tales. Sin embargo, persiste una falta de conciencia social sobre lo que acarrea que un menor sea expuesto a ella. La sociedad, en general, solo reacciona con fuerza en momentos extremos, como cuando se produce el asesinato de un menor a manos de su progenitor. En esos momentos, los medios de comunicación y las protestas sociales cobran visibilidad, pero el daño ya está hecho, tanto para el menor como para la madre.

Según los datos del último boletín estadístico, que data de enero de 2023, elaborado por el Ministerio de Igualdad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, desde 2013 han muerto 49 menores por violencia de género, y 388 han quedado huérfanos.

Estos números, aunque alarmantes, solo representan una fracción de la tragedia, ya que muchos de estos casos ocurren durante el régimen de visitas al que los padres tienen derecho, incluso cuando cuentan con antecedentes de violencia de género. Como señala Rosa Guiralt, fiscal delegada de violencia sobre la mujer, en un informe publicado en el Centro de Estudios Jurídicos, en 12 de estos casos había denuncias previas y medidas de protección solicitadas por las madres para sus hijos.

Este fenómeno resalta la necesidad urgente de revisar las políticas de protección infantil y la importancia de crear una conciencia social que permita prevenir estos hechos trágicos antes de que se materialicen. La violencia de género no solo afecta a las mujeres, sino que también tiene un impacto devastador en los menores, quienes quedan atrapados en un ciclo de violencia que los marca a nivel emocional, psicológico y social.

2.3.3 Programas de atención a los menores

Para concluir, a través de una tabla se exponen algunos de los programas de atención a las menores y los menores víctimas de violencia de género en el ámbito nacional:

Tabla 6
Programas de intervención específicos para menores expuestos a violencia de género a nivel nacional

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL		
PROVINCIA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Comunidad de Madrid	Programa Mira	Es un recurso de atención psicosocial específico y especializado cuyo objetivo es la recuperación emocional y social de las mujeres y los hijos de éstas.
Comunidad de Madrid	Programa Atiende	Recurso que ofrece atención sanitaria, sobre todo a nivel mental, tanto a los menores como a sus madres mediante terapias individuales o grupales.
La Rioja	Programa Apóyame	Recurso de carácter socioeducativo que interviene sobre menores de 18 años que hayan vivido en un ambiente de violencia de género.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL		
PROVINCIA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Murcia	Programa Sapmex	Recurso cuyo objetivo es reducir el impacto de los menores derivados de recursos especializados en violencia de género. Su intervención es psicológica y personal, y también llevan terapia asistida con animales.
Castilla la Mancha	Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género	Recurso de atención psicológica a menores de 4 a 17 años. La intervención es especializada e individualizada, y el objetivo es aminorar el impacto emocional y psicológico de los menores. También interviene con mujeres menores de edad entre 14 y 17 años que sufren violencia de género.
Bizkaia	Programa TXIKIAK-Intervención Especializada en Menores Víctimas de Violencia de machista	Recurso especializado en el área psicoterapéutica y socioeducativa en menores de 3 a 18 años, no sólo se centran en el bienestar del menor, sino en favorecer el vínculo materno-filial.
Sevilla	Talleres de Arteterapia	Recurso que ofrece un espacio de igualdad donde se atiende, sensibiliza y se previene la transmisión de la violencia intergeneracional a través de la terapia psicológica mediante el arte.
A Coruña	Programa de atención a mujeres y menores en situación de vulnerabilidad	Intervención psicológica con menores de 4 a 18 años que hayan vivido en contextos donde ha padecido o presenciado violencia de género.
Málaga	Atención e intervención a menores víctimas de violencia de género	Recurso llevado a cabo por la asociación Deméter, su principal objetivo es reparar y detener la transmisión intergeneracional mediante atención psicológica, educativa y social a los menores; y apoyo y asesoramiento a las madres.

Esta fundamentación es la base de la propuesta de intervención emprendedora que se explicará en el siguiente apartado.

3. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

En la búsqueda de soluciones efectivas para abordar las consecuencias emocionales y sociales de la violencia de género, se ha diseñado una intervención innovadora bajo el nombre de *Kintsukuroi*, una página web dotada de recursos cuyo propósito es el de restaurar y fortalecer el vínculo entre madres e hijos afectados por esta problemática.

Figura 3

Logo de la página web



El nombre «Kintsukuroi», inspirado en la técnica japonesa de reparación de cerámica con oro, simboliza la resiliencia y el proceso de curación que sigue a la violencia de género. El logo de la asociación, creado mediante inteligencia artificial, refleja con precisión el profundo vínculo entre madre e hijo, un lazo único que, al igual que la cerámica rota, se puede restaurar. La incorporación de una corona de laurel en el diseño del logo refuerza este simbolismo, representando la idea de que, como el oro rellena las grietas de la cerámica, la resiliencia puede sanar las cicatrices dejadas por la violencia de género. Tanto la corona como el nombre de la asociación están representados en color oro, no solo por la referencia directa al concepto de «oro» en el nombre, sino también como un símbolo del valor intrínseco del vínculo materno-filial. Este vínculo es, sin lugar a dudas, invaluable, al igual que el oro, y tiene la capacidad de resistir y superar las adversidades impuestas por la violencia. A través de esta intervención, Kintsukuroi busca ofrecer apoyo emocional y psicológico a madres e hijos, restaurando el lazo materno y ayudando a las familias a sanar, protegiendo así a las generaciones futuras de los efectos devastadores de la violencia de género.

A continuación, describo el modelo de negocio de la asociación, el formato en tabla disponible en el anexo.

3.1 Segmento de clientes

El segmento de clientes son las madres y menores a su cargo, siendo el vínculo general el de madre e hijo que hayan sufrido o estén sufriendo violencia de género y que habiten en España.

El fin es frenar o disminuir la violencia intergeneracional en los menores y que sus progenitoras puedan desarrollar y fomentar una maternidad positiva que ayude a ello.

- Población destinataria directa: son las madres y los menores que convivan con ellas, resaltando el vínculo materno-filial. Se accederá a ellas mediante asociaciones que trabajen con violencia de género.
- Población destinataria indirecta: los familiares de estas mujeres y de los menores con los que trabajemos, pues indirectamente todo lo que consigamos con ellos a través de nuestro proyecto cambiará el entorno de ambos.
- Población destinataria potencial: todas las personas que accedan a nuestra página web.

3.2 Propuesta de valor

La propuesta de valor es la oferta de recursos educativos para la prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial a través del vínculo materno-filial. Es decir, dotar a sus madres de herramientas para evitar que los niños repliquen las conductas que han vivido. Es hacer a la madre protagonista de la educación de sus hijos. Al haber sido expuestos a esa situación, generalmente son asociaciones las que trabajan con los menores en estas situaciones; en este caso, se propone que sean las madres las que, con apoyo de la página web, puedan trabajar la prevención y eliminación de este tipo de violencia basándose en el vínculo que les une a sus hijos.

- General:
 - Prevenir la transmisión de la violencia filio-parental en entornos de violencia de género mediante recursos educativos online para eliminar la transmisión de la violencia de padre a hijo.

- Específicos:
 - Dotar de herramientas educativas a las madres a través de una página web para que puedan educar a sus hijos en valores tan importantes como la igualdad y la empatía.
 - Potenciar la buena praxis maternal a través de recursos educativos para favorecer una mejor inclusión social.
 - Promover un espacio seguro de diálogo y expresión para compartir a través del foro de la web.

3.3 Relación con los clientes

Para garantizarnos la fidelidad de nuestras destinatarias, es decir, que acudan a la página web, se ofrecen constantemente información y recursos actualizados. Además, quien quiera, por medio de un correo electrónico, puede recibir avisos de las noticias que se vayan publicando. También se les ofrece y se creará red con ellas mediante el foro y el chat, lo cual garantiza una atención individualizada, donde podrán solicitar recursos educativos personalizados según la edad de madre e hijo.

3.4 Asociados claves

La organización interna está conformada por una coordinadora con estudios en Educación Social, pues realiza funciones de ello, dos educadores sociales, y una diseñadora informática.

En cuanto a la modalidad de gestión del proyecto, se trabaja un modelo democrático. Aunque existe una persona encargada de la coordinación para que todo el trabajo en equipo funcione, cada miembro del grupo tiene unas funciones determinadas. Respecto a la organización externa, se realizan reuniones online y presenciales con asociaciones que trabajen con víctimas de violencia de género y con ello mejorar los servicios ofrecidos en la página web.

3.5 Canales

Para llevar a cabo la promoción y difusión de la página web, se realizarán carteles informativos que se enviarán a asociaciones que trabajen con

violencia de género. También, mediante redes sociales, se difundirá información sobre Kintsukuroi y su metodología.

3.6 Actividades claves

Kintsukuroi se compone de varias secciones:

- **Primera sección «SOMOS».** El inicio, en ella se presenta la utilidad de esta herramienta, así como los valores, misión y visión.
- **Segunda sección «SABEMOS».** Se contextualiza los puntos clave a través de las siguientes cuestiones:

Tabla 7
Descripción de la sección «Sabemos»

PREGUNTA	MOTIVO
¿A qué están expuestos?	Se da una visión global que aporta Holden, sobre a todo lo que está expuesto el menor en estos entornos, con ello se busca que la madre pueda identificar estos factores para evaluar hasta qué punto ha sido expuesto.
¿Patriarcado de consentimiento?	Uno de los objetivos que se persigue con la elaboración de esta web, es concienciar a las madres de que hay patrones que se transmiten sin tener ellas conciencia de que no es tradición, sino asimilación de conductas que se pueden modificar.
¿Maternidad competente?	Se invita a reflexionar sobre las necesidades de los menores.
¿Hay consecuencias?	Es muy importante que no solo se identifiquen a todo lo que se expone al menor, sino también qué consecuencias pueden tener, por ejemplo, según la edad del menor. Es muy importante conocerlas para poder prevenirlas.
¿Transmisión de la violencia?	Se pretende una vez más concienciar de la existencia de esa transmisión y qué puede cambiarse mediante la educación.

- **Tercera sección «QUEREMOS».** En esta sección se explica por qué son importantes y necesarios los valores, se denomina queremos porque la ausencia de ellos es precisamente lo que ocasiona situaciones de violencia, estos valores son necesarios transmitirlos

para conseguir prevenir y disminuir la transmisión de la violencia de género.

- **Cuarta sección «PODEMOS».** Aquí se sitúa unos de los puntos más fuertes, pues es dónde se plasman actividades diseñadas para las destinatarias, recursos de apoyo para prevenir y disminuir la transmisión de la violencia de género a través de la educación en valores que se explican en la sección de queremos, y que en esta sección toman forma. También hay recursos para fortalecer el vínculo materno filial mediante compartir tiempo de calidad u otros temas de interés para las destinatarias, como por ejemplo ayudas económicas del estado o asociaciones y programas de apoyo.

A continuación, se presentan algunas actividades de este apartado:

Tabla 8

Actividad de Autoestima

AUTOESTIMA: CARTAS Y DIBUJOS	
Objetivos específicos	Dotar de herramientas a la madre para que pueda aumentar su autoestima y la de su hijo. Concienciar a madre e hijo de los puntos buenos de cada uno.
Explicación de la actividad	Dependiendo de la edad del menor se puede adaptar. Esta dinámica consiste en escribirse cartas cada un tiempo determinado con 3 aspectos claves que siempre tienen que estar: agradecimiento por algo que se quiera destacar de ese periodo, las cosas buenas que han hecho y algo que se admire de la forma de ser del otro. La entrega de las cartas y el cómo lo lee el otro dependerá de la madre y el hijo, de si quieren hacerlo en voz alta, leyendo la suya juntos o en la intimidad.
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor.
Recursos materiales	Papel y lápiz o bolígrafo.
Recursos humanos	Madre y menores.
Recursos espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

Tabla 9
Actividad de Igualdad de Género

IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivos específicos	Concienciar de los estereotipos de género para apoyar su desarrollo personal. Fomentar un pensamiento crítico para cortar las limitaciones sociales según su sexo.
Explicación de la actividad	Madre e hijo contarán con una revista online de juguetes que deberán descargar (también puede obtenerse en algunas jugueterías o centros comerciales). La revisarán juntos y la madre le hará las siguientes preguntas a su hijo: ¿Cuáles te han llamado la atención? ¿Con cuáles te gustaría jugar? ¿Qué colores predominan en las muñecas? ¿Qué colores en los coches? ¿Yo podría jugar con un coche? ¿Y una niña? ¿Tú podrías jugar con una muñeca? ¿Quién dice con lo que se puede jugar o no? ¿Podemos jugar juntos con los que queramos? A continuación, recortarán la revista y crearán una revista de juguetes para niños y niñas sin separar los juguetes que se encasilla para cada uno.
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor.
Recursos materiales	Revista en papel, tijeras, folios y pegamento.
Recursos humanos	Madre y menores.
Recursos espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

Tabla 10
Actividad de Asertividad

ASERTIVIDAD	
Objetivos específicos	Crear un diálogo de concienciación sobre la resolución de conflictos. Desarrollar herramientas de resolución de conflictos.
Explicación de la actividad	La madre le contará varias situaciones y le explicará cómo resolvería ella esas situaciones, por ejemplo: • Si una compañera de trabajo me insultara yo le respondería que no me gusta lo que está haciendo y que si quiere podemos hablar, pero sin insultar. Acto seguido se le preguntaría al niño, ¿tú qué harías? Ejemplos de situaciones que puede usar la madre: • ¿Cómo responderías a alguien que te pide algo que no quieres hacer? • Si tú quieres jugar a una cosa y tus amigos a otra, ¿qué harías?
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor.
Recursos materiales	Ninguno.
Recursos humanos	Madre y menores.
Recursos espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

- **Quinta sección «COMPARTIMOS».** Esta penúltima sección se diseñó para que las madres puedan compartir dudas, inquietudes o desafíos que les ha traído la maternidad. Cada semana tendrán una pregunta y podrán opinar sobre ello. Esto también da pie a que se conozcan entre ellas y puedan crear una red de apoyo.
- **Sexta sección «CONECTEMOS».** En la última sección se ha recogido la forma en que puedan ponerse en contacto con educadoras.

Esta sección, vinculada a un chat en todas las secciones, es nuestra forma de ofrecer una atención más personalizada a las usuarias a la hora de darles recursos según edades específicas.

3.7 Recursos Claves

Los recursos se dividen en humanos, en materiales (todo lo necesario para llevar a cabo la página web), y por último los recursos intelectuales.

3.8 Estructura de Costos y Vías de Ingresos

Este proyecto cuenta con tres vías de ingresos: donaciones desde la página web, la subvención de la Comunidad de Madrid para que se desarrollen proyectos de prevención y atención frente a la violencia de género, igualdad y diversidad en 2023, y una red abierta de crowdfunding denominada Goteo. Esta red abierta de colaboraciones se entrelaza con las donaciones de la página web.

En cuanto a costos, se debe hacer frente al gasto salarial, al material y tener una cantidad para imprevistos.

4. CONCLUSIONES

Este estudio partió de la premisa de que el aumento de los casos de violencia de género no solo es producto de una mayor visibilidad mediática, sino también de la transmisión intergeneracional de comportamientos violentos. Como se expuso en el marco teórico, los roles de género tradicionales, transmitidos a lo largo de generaciones, siguen siendo predominantes a pesar de los avances sociales. Esta transmisión no solo afecta a las víctimas directas, sino también a los niños expuestos a estos entornos, quienes, en muchos casos, replican los comportamientos violentos observados.

Una de las conclusiones clave de este estudio es la relevancia de la familia como primer agente de socialización. La violencia dentro del hogar tiene consecuencias devastadoras tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto. En este contexto, la maternidad competente, entendida como la capacidad de las madres para cubrir las necesidades emocionales y educativas de sus hijos, es esencial para la prevención de la transmisión de violencia. Sin embargo, la responsabilidad de fomentar una maternidad competente recae no solo en los padres, sino en toda la

comunidad, y en especial en los profesionales de la educación, quienes desempeñan un papel crucial como agentes de cambio.

Desde un enfoque legal, este estudio destaca que, aunque hasta hace poco el menor no era considerado víctima directa de violencia de género, la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (2021) ha avanzado significativamente al centrarse en la prevención y el establecimiento de entornos seguros y de buen trato para los menores, reconociendo por fin su vulnerabilidad dentro del contexto de la violencia de género.

Como intervención, se diseñó una página web dirigida a las madres víctimas de violencia de género, con el fin de empoderarlas como figuras de referencia para sus hijos, promoviendo la prevención de la transmisión de violencia. La innovación de esta propuesta radica en situar la prevención en las madres, quienes, a través del vínculo materno, pueden ejercer un rol fundamental en la transmisión de valores de igualdad y en la canalización positiva de las emociones, como alternativa a la violencia observada. Esta plataforma también ofrece recursos educativos y actividades lúdicas, tanto para las madres como para los hijos, con el objetivo de fortalecer la relación entre ambos y fomentar una educación en igualdad.

El diseño de este proyecto ha permitido aplicar competencias adquiridas en el uso de las TIC y en la creación de recursos digitales como herramientas de apoyo educativo. Además, ha sido una oportunidad para reflexionar críticamente sobre el impacto social de los estereotipos de género y la violencia de género, y cómo los medios de comunicación pueden influir en la percepción pública de estas problemáticas.

Finalmente, este estudio reafirma la importancia del apego y el vínculo en el desarrollo humano, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Siguiendo la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura, se concluye que los niños aprenden mediante la observación y la imitación de los comportamientos de su entorno. Si se les ofrece un entorno alternativo basado en valores de igualdad, también es posible «desaprender» patrones violentos y aprender nuevas formas de relación. La educación, como motor de cambio, juega un papel fundamental en la rehabilitación de aquellos que han vivido situaciones de violencia, destacando el rol crucial de los educadores en este proceso de transformación social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

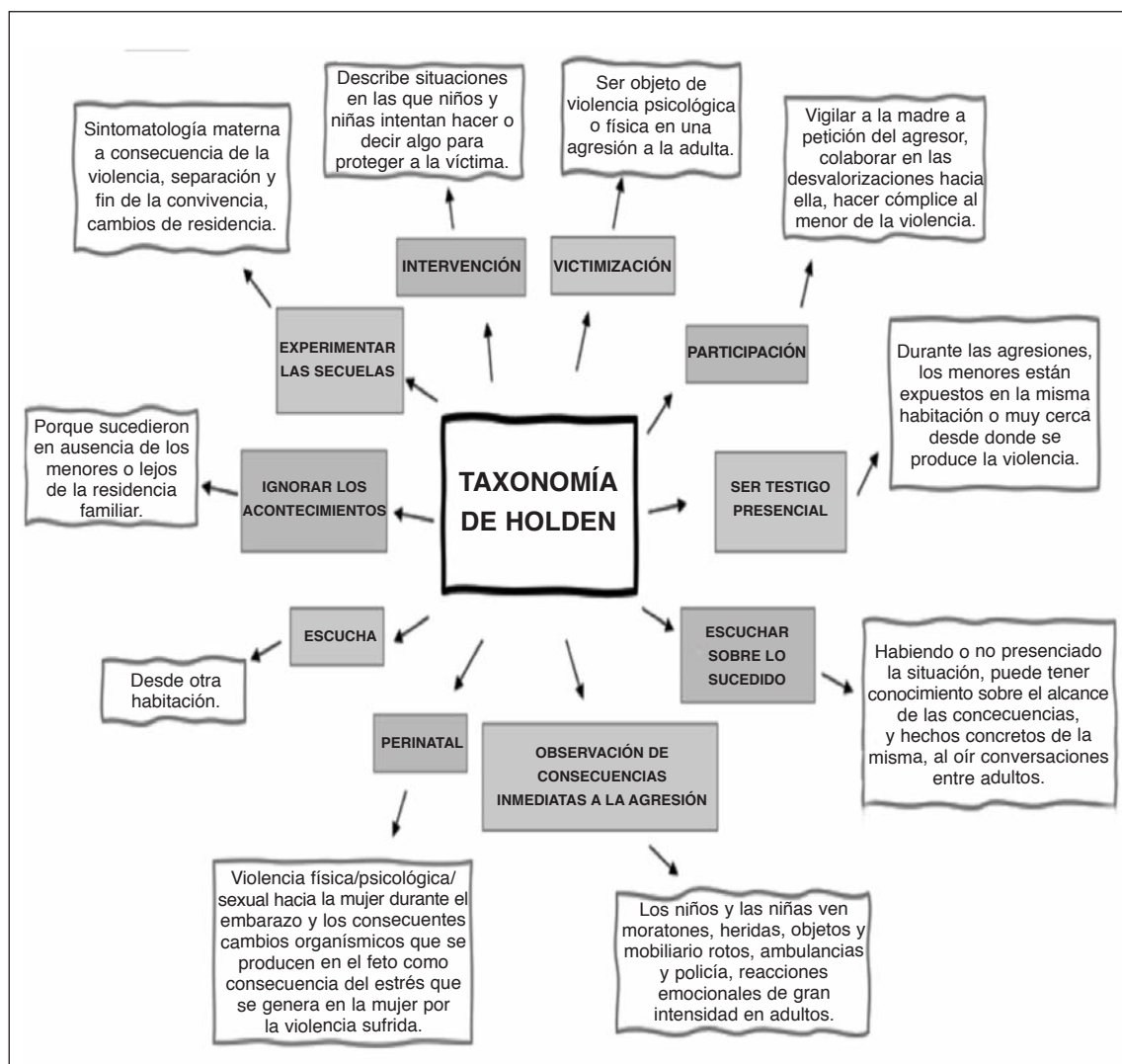
- Abaterapia Psicología Infantil. (2021). *Los tipos de apego*. <https://abaterapia.com/maternidad-y-paternidad/tipos-de-apego/>
- Agencia de Noticias del Colegio de la UPB. (2020). *Resiliencia infantil, la consecuencia del buen trato*. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://www.upb.edu.co/es/colegio/resiliencia-infantil-la-consecuencia-del-buen-trato>
- Aparicio, A. M. (2008). Hacia un sistema de clasificación nosológico de maltrato infantil. *Anales de Psicología*, 24(1), 77-87. https://www.um.es/analesps/v24/v24_1/10-24_1.pdf
- Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., y Alba Robles, J. L. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2). https://doi.org/10.5209/rev_rced.2012.v23.n2.40039
- Asociación Demeter por la Igualdad. (s. f.). *Atención e intervención a menores víctimas de violencia de género*. http://asociaciondemeter.org/?page_id=987
- Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental en Infancia y Juventud, «Quiero Crecer» y Delegación del Gobierno para la Violencia de género. (2015). *Las víctimas invisibles de la violencia de género*. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. <https://shorturl.at/nKdZm>
- Bizkaia, C. R. (2017). *Consecuencias de la exposición a la violencia de género en menores*. Blog de Salud, Cruz Roja Bizkaia. <https://shorturl.at/6Hk3n>
- Bizkaiko Foru Aldundia, Diputación Foral de Bizkaia. (s. f.). *Programa TXIKIAK: Intervención Especializada en Menores Víctimas de Violencia de machista*. <https://shorturl.at/ptUuU>
- Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. (2022). *Arteterapia para niñas y niños*. <https://shorturl.at/UgPoL>
- Concejalía de igualdad, bienestar social y participación ciudadana de A Coruña. (s. f.). *Intervención psicológica con menores víctimas de violencia de género*. Servicios Sociales de A Coruña. <https://shorturl.at/WDLng>
- Consejería de asuntos sociales Comunidad de Madrid. (s. f.). *Programa Mira: caminos hacia la recuperación de mujeres y menores víctimas de violencia de género*. Red de centros y servicios para mujeres. <https://rb.gy/8wu8uw>
- Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. <http://rm.coe.int/0900001680462543>
- Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (2022). *Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022 a 2025*. Ministerio de Igualdad. <https://rb.gy/o292z1>

- Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (s. f.). *Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022 a 2025*. <https://rb.gy/24gkwq>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s. f.). *Normativa: Tratamiento de la Violencia contra la Mujer en el Derecho Originario y Derivado de la Unión Europea*. Ministerio de Igualdad. <https://rb.gy/s1lj7r>
- Diario oficial de la Unión Europea. (2012). Declaraciones anejas al acta final de la conferencia intergubernamental que ha adoptado el tratado de Lisboa: firmado el 13 de diciembre de 2007. *Diario Oficial de la Unión Europea*, c. 326/377. <https://rb.gy/ihz3tp>
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez Arias, R., y Martín Babarro, J. (2020). *Menores y violencia de género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*. <https://tinyurl.com/pz3btp49>
- Dirección general de la mujer, Consejería de políticas sociales y familia. (s. f.). *Centros y servicios de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid*. <https://n9.cl/vtkrw>
- Dirección General de Servicios Sociales La Rioja. (s. f.). *Programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género (APÓYAME)*. Portal del Gobierno de la Rioja. <https://n9.cl/ulzkl>
- Domenech, C. S., y Cabero, S. G. (2011). Les competències parentals en la família contemporània: descripció, promoció i avaluació. Educació social. *Revista d'intervenció socioeducativa*, (49), 25-46.
- Fundación Platoniq. (s. f.). Goteo. Goteo.org. <https://www.goteo.org/>
- Garcés de los Fayos, M. L. (2022). *¿Qué es la violencia vicaria? Amnistía Internacional Sección Española*. <https://n9.cl/xgzvo>
- García Martí, R. (2021). *Menores: las víctimas olvidadas. Consecuencias de la violencia de género sobre la infancia y la adolescencia (CPCM)*. (2022). Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad de Madrid. <https://n9.cl/3udnzx>
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (s. f.). *Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género*. <https://n9.cl/imoot>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. (2004, 29 de diciembre). [Ley] de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, (313), 42166 -42197. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. (2007, 23 de marzo). [Ley] para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, (71). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio. (2021, 5 de junio). [Ley] de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, (71), 68657-68730. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>

- López Trujillo, N. (2022). *Menores asesinados por violencia vicaria: de 47 víctimas, en 12 casos había denuncia previa*. Newtral. <https://n9.cl/nv601>
- ONU Mujeres. (s. f.). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://n9.cl/eleb>
- Organismo Competente en Igualdad y Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (s. f.). *Servicio de Atención Psicológica para las y los Menores expuestos a la Violencia de Género - Violencia e Igualdad*. Portal de igualdad y prevención de violencia de género. <https://n9.cl/o4d7o>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Maltrato infantil*. <https://n9.cl/smgz>
- Save the Children. (2010). *En la violencia de género no hay una sola víctima*. Save the Children. <https://n9.cl/xclov>
- Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. (2012). El concepto de menor víctima de violencia de género en el ámbito familiar. En *Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género* (p. 135). <https://n9.cl/1ekpfe>
- Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 Principales resultados*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. <https://n9.cl/ro3yy>
- Torres, A., y Torres, A. (2016). *Los 11 tipos de violencia (y las clases de agresión)* <https://psicologiyamente.com/forense/tipos-de-violencia>
- UNICEF. (s. f.). *Vida en familia y no en albergues*. <https://www.unicef.org/peru/historias/vida-en-familia-y-no-en-albergues>
- Varela, N. (2016). *Barcos y corazones. Las sutilezas del patriarcado en la transmisión de valores que alimentan la violencia de género*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163212>

ANEXOS

Figura 4
Taxonomía de Holden



CITA DE ESTE ARTÍCULO (APA, 7ª ED.):

Alvarado Castillo, G. J. (2025). Prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial en contextos de violencia de género: Kintsukuroi. *Educación y Futuro: Revista de Investigación Aplicada y Experiencias Educativas*, (52), 156-191. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15181035>